C. ANUNCIOS PARTICULARES

AB SVENKS EXPORTKREDIT (SEK)

10.000.000.000 de pesetas

Obligaciones de cupón 9,10 por 100 los tres primeros años y 9,30 por 100 los siete últimos años Vencimiento: 20 de junio de 2006

Se comunica que, de acuerdo con los términos y condiciones de las obligaciones de referencia, AB Svenks Exportkredit (SEK) va a proceder a amortizar anticipadamente la totalidad de las obligaciones a un precio del 100 por 100 del valor nominal, más los intereses acumulados, con efectos el 20 de junio de 1999.

Madrid, 13 de mayo de 1999.—El Banco agente, «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima».—21.140-*.

CAJA DE EXTREMADURA

Convocatoria de Asamblea general extraordinaria

Cumpliendo lo acordado por el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, en su sesión del día 17 de mayo de 1999, a fin de proceder a la renovación parcial, por mitades, de los órganos de gobierno de la entidad, se convoca a todos los Consejeros generales para la celebración de Asamblea general, en sesión extraordinaria, con asistencia del Presidente de la entidad, de la Comisión Electoral, del representante de la Junta de Extremadura en la misma y del Notario que levantará el acta correspondiente, que tendrá lugar en el salón de actos de la entidad, calle Clavellinas, número 7, de Cáceres, el sábado día 5 de junio del presente año, a las once horas, en primer llamamiento, y, treinta minutos después, en segunda convocatoria, con objeto de proceder al nombramiento de 10 Vocales del Consejo de Administración y de tres Comisionados de la Comisión de Control, así como de sus respectivos suplentes, todo ello de conformidad con lo que dispone la Ley 8/1994, de 23 de diciembre, de Cajas de Ahorros; el Decreto 26/1996, de 19 de febrero, sobre órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los Estatutos y el Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación y Elecciones de los Órganos de Gobierno, ambos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, y de acuerdo, además, con las normas electorales incluidas en el anexo, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lista de Consejeros generales asistentes y constitución de la Asamblea, según proceda, en primer llamamiento, si asisten la mayoría de los convocados, o, en segunda convocatoria, si están presentes, al menos, una cuarta parte de los mismos.

Segundo.—Salutación del Presidente de la entidad.

Tercero.—Información sobre ceses de Vocales del Consejo de Administración y Comisionados de la Comisión de Control.

Cuarto.—Propuestas para el nombramiento de cuatro Vocales del Consejo de Administración y cuatro suplentes del grupo de Impositores, con un mandato de cuatro años, y, en su caso, votación de las distintas candidaturas válidas, por los Consejeros generales del mismo grupo.

Quinto.—Propuestas para el nombramiento de cuatro Vocales del Consejo de Administración y cuatro suplentes del grupo de Corporaciones Municipales, con un mandato de cuatro años, y, en su caso, votación de las distintas candidaturas válidas, por los Consejeros generales del mismo grupo.

Sexto.—Propuestas para el nombramiento de un Vocal del Consejo de Administración y un suplente del grupo de Entidades Fundadoras, Obispado de Coria-Cáceres, con un mandato de cuatro años, y, en su caso, votación de las distintas candidaturas válidas, por los Consejeros generales del mismo grupo.

Séptimo.—Propuestas para el nombramiento de un Vocal del Consejo de Administración y un suplente del grupo de Empleados de la Caja, con un mandato de cuatro años, y, en su caso, votación de las distintas candidaturas válidas, por los Consejeros generales del mismo grupo.

Octavo.—Propuestas para el nombramiento de un Comisionado de la Comisión de Control y un suplente del grupo de Impositores, con un mandato de cuatro años, y, en su caso, votación de las distintas candidaturas válidas, por los Consejeros generales del mismo grupo.

Noveno.—Propuestas para el nombramiento de un Comisionado de la Comisión de Control y un suplente del grupo de Corporaciones Municipales, con un mandato de cuatro años, y, en su caso, votación de las distintas candidaturas válidas, por los Consejeros generales del mismo grupo.

Décimo.—Propuestas para el nombramiento de un Comisionado de la Comisión de Control y un suplente del grupo de Empleados de la Caja, con un mandato de cuatro años, y, en su caso, votación de las distintas candidaturas válidas, por los Consejeros generales del mismo grupo.

Undécimo.—Escrutinio de las distintas votaciones celebradas, en su caso, y atribución de los cargos de titulares y suplentes del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, en proporción directa al número de votos obtenidos por cada candidatura, en orden a las votaciones efectuadas.

Duodécimo.—Propuestas por el Presidente de la Asamblea, en el supuesto de que alguno de los grupos no haya presentado candidatura para cubrir las vacantes de titulares y suplentes de su representación en el Consejo de Administración o en la Comisión de Control.

Decimotercero.—Nombramiento por la Asamblea de los 10 Vocales del Consejo de Administración y de sus suplentes, conforme a las propuestas elevadas por cada uno de los grupos de Impositores, de Corporaciones Municipales, Entidades Fundadoras, Obispado de Coria-Cáceres y Empleados de la Caja para cubrir las respectivas vacantes, con un mandato de cuatro años; quedando convocados dichos 10 Vocales, junto a los siete que permanecen en sus respectivos cargos, para la celebración de la primera sesión del Consejo de Administración

renovado, a las trece treinta horas del mismo día, en el domicilio social de la Caja, calle San Pedro, 15, Cáceres, con el fin de proceder a la elección de los cargos del mismo Consejo.

Decimocuarto.—Nombramiento por la Asamblea de tres Comisionados de la Comisión de Control y de sus tres suplentes, con un mandato de cuatro años, de acuerdo con las propuestas elevadas para cubrir las respectivas vacantes por cada uno de los grupos de Impositores, de Corporaciones Municipales y Empleados de la Caja.

Decimoquinto.—Aceptación de cada uno de los nombrados Vocal del Consejo de Administración o Comisionado de la Comisión de Control, según corresponda, que estén presentes.

Decimosexto.—Acta de la sesión, levantada por el Notario presente en el acto, con las firmas del Presidente de la entidad y el Presidente de la Comisión Electoral.

Cáceres, 17 de mayo de 1999.—El Presidente, Jesús Medina Ocaña.—21.210.

Anexo

Normas electorales

Primera.—Los Consejeros generales que integran los distintos grupos de representación, a propuesta de, al menos, el 10 por 100 de los mismos, procederán al nombramiento de un total de 10 Vocales del Consejo de Administración e igual número de suplentes, en forma autónoma, correspondiendo, de cada uno, cuatro al grupo de Impositores, cuatro al de Corporaciones Municipales, uno al de Entidades Fundadoras, por el Obispado de Coria-Cáceres y uno al de los Empleados de la Caja.

Segunda.—Vocales y suplentes del Consejo de Administración han de tener la condición de Consejeros generales; no obstante, por cada uno de los grupos de representación de las Corporaciones Municipales y de los Impositores podrá ser nombrado hasta un Vocal que no pertenezca a la Asamblea general, siempre que el candidato propuesto reúna los adecuados requisitos de profesionalidad para ejercer sus funciones, circunstancia que será apreciada por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura.

Tercera.—Los Consejeros generales que integran los grupos de Impositores, Corporaciones Municipales y Empleados de la Caja, a propuesta de, al menos, el 10 por 100 de los mismos, procederán en forma autónoma, entre los de cada grupo, al nombramiento de un Comisionado de la Comisión de Control y de su suplente.

Cuarta.—Sólo podrán ser candidatos a Vocales del Consejo de Administración y a Comisionados de la Comisión de Control los Consejeros generales que se hayan incorporado a la Asamblea general como consecuencia del mismo proceso electoral.

Quinta.—Las candidaturas para el Consejo de Administración y la Comisión de Control y por cada uno de los grupos de representación consistirán en listas cerradas y bloqueadas, que podrán presentarse hasta las once horas del día 31 de mayo de 1999, en el domicilio social de la entidad, calle San Pedro, número 15, de Cáceres, mediante escrito dirigido al Presidente de la Comisión Electoral de

la Caja de Ahorros de Extremadura, conteniendo lo siguiente:

- a) Expresión de que se trata de candidaturas para la elección de Vocales del Consejo de Administración o de Comisionados de la Comisión de Control, según corresponda, representando al respectivo grupo.
- b) Relación de candidatos en número igual a la suma de las vacantes de titulares y suplentes a cubrir en cada caso, por orden de preferencia, con su nombre, apellidos y número del documento de identidad.
- c) Fecha y las firmas de todos los candidatos, así como la relación y firmas de los demás proponentes, debiendo sumar un número de Consejeros generales firmantes no inferior al 10 por 100 de los integrantes del respectivo grupo.

Sexta.-Los puestos se asignarán en función del cociente que resulte al dividir por el número de los mismos el número de votos válidos emitidos y, en consecuencia, las primeras vacantes se cubrirán por la candidatura o las candidaturas que igualen o superen dicho cociente. Por cada asignación se restará el mismo cociente del número de votos obtenidos por la correspondiente candidatura. Los sucesivos puestos, en su caso, se cubrirán por la candidatura que presente una cifra mayor. Los posibles empates serán resueltos a favor de la candidatura más votada y por sorteo si existiera igualdad de votos. A las candidaturas que consigan algún titular del Consejo de Administración o de la Comisión de Control les corresponderá un número igual de suplentes, por orden correlativo.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL

MADRID

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Manuel Sainz López-Negrete, el cual sirvió las Notarias de Cabezón de la Sal (Colegio Notarial de Burgos), Mora la Nueva (Colegio de Cataluña), Úbeda, Melilla y Granada (Colegio de Granada), Vigo (Colegio de La Coruña) y Madrid (Colegio de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento, conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial, para que, en su caso, y dentro del plazo de un mes, se puedan formular las oportunas reclamaciones ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial.

Madrid, 30 de abril de 1999.—El Secretario, Nicolás Moreno Badía.—20.104.